

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

ORDENES

JEFATURA DE INSTRUCCION

MARINERÍA Y TROPA

Nombramientos.—Orden de 15 de septiembre de 1951 por la que se declara "apto" para el ascenso al empleo inmediato al Marinero Especialista Mecánico Fernando Benito Picos.—Página 1.495.

SERVICIO DE PERSONAL

CUERPO DE SUBOFICIALES Y ASIMILADOS

Situaciones.—Orden de 12 de septiembre de 1951 por la que se dispone se considere en situación de "separado del servicio" al ex Celador de Puerto y Pesca D. Damián Guisado Gómez.—Página 1.495.

Retiros.—Orden de 12 de septiembre de 1951 por la que se dispone pase a la situación de "retirado" el Escribiente primero del Cuerpo de Suboficiales D. José da Silva Bravo.—Páginas 1.495 y 1.496.

Otra de 12 de septiembre de 1951 por la que se dispone pase a la situación de "retirado" el Celador Mayor de Puerto y Pesca D. Joaquín Arias Revilla.—Pág. 1.496.

MAESTRANZA DE LA ARMADA

Examen-concurso.—Orden de 21 de septiembre de 1951 por la que queda admitido a prestar examen, para cubrir tres plazas de la Maestranza de la Armada en el Instituto Hidrográfico de la Marina, en el Departamento Marítimo de Cádiz, el personal que se relaciona.—Página 1.496.

Nombramientos.—Orden de 13 de septiembre de 1951 por la que se concede el ingreso en la Tercera Sección de

la Maestranza de la Armada, con la categoría de Obrero de segunda (Cocinero), al personal que se cita.—Páginas 1.496 y 1.497.

Bajas.—Orden de 13 de septiembre de 1951 por la que se dispone cause baja en la Armada, por fallecimiento, el Operario de primera (Mecánico-Conductor) don Manuel Ambrosio Martín.—Página 1.497.

Otra de 13 de septiembre de 1951 por la que se dispone cause baja en la Armada, por fallecimiento, el Peón de la Maestranza de la Armada Arturo Villanuel Naya.—Página 1.497.

PERSONAL VABIO

Mayordomos.—Orden de 13 de septiembre de 1951 por la que se dispone sea nombrado Mayordomo del minador Vulcano el paisano Juan José García González.—Página 1.497.

Otra de 13 de septiembre de 1951 por la que se dispone sea nombrado Mayordomo de la Escuela de Suboficiales el paisano José Rea Dapena.—Página 1.497.

INSPECCION GENERAL DE INFANTERIA DE MARINA

CUERPO DE SUBOFICIALES Y ASIMILADOS

Situaciones.—Orden de 16 de septiembre de 1951 por la que se dispone cese en la situación de "disponible forzoso", y pase destinado al Tercio del Sur, el Brigada de Infantería de Marina D. José Rojano Cueto.—Página 1.497.

ANUNCIOS PARTICULARES

PATRONATO DE CASAS DE LA ARMADA

ORDENES

JEFATURA DE INSTRUCCION

Marinería y Tropa.

Nombramientos.—Se declara "apto" para el ascenso al empleo inmediato, con antigüedad de 20 de enero de 1951, al Marinero Especialista Mecánico Fernando Benito Picos, el cual deberá figurar entre los de su misma clase Andrés Sánchez Peña y Adolfo Gantes Vázquez, que fueron declarados "aptos" por la O. M. C. número 362, de fecha 8 de marzo de 1951. Madrid, 15 de septiembre de 1951.

MORENO

Excmos. Sres. ...
Sres. ...

SERVICIO DE PERSONAL

Cuerpo de Suboficiales y asimilados.

Situaciones.— De conformidad con lo dictaminado por el Asesor General de este Ministerio, se dispone que el ex Celador de Puerto y Pesca D. Damián Guisado Gómez se considere en situación de "separado del servicio", por aplicación de los preceptos del Decreto de 26 de mayo de 1945.

Madrid, 12 de septiembre de 1951.

MORENO

Excmos. Sres. ...
Sres. ...

Retiros.—Por cumplir el día 6 de diciembre de 1951 la edad reglamentaria para ello, se dispone que en la expresada fecha el Escribiente primero del Cuerpo de Suboficiales D. José da Silva Bravo cese en la situa-

ción de "actividad" y cause alta en la de "retirado", quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar.

Madrid, 12 de septiembre de 1951.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, Almirante Jefe del Servicio de Personal, General Jefe Superior de Contabilidad y General Interventor de la Armada.

Retiros.—Por cumplir el día 6 de diciembre de 1951 la edad reglamentaria para ello, se dispone que en la expresada fecha el Celador Mayor de Puerto y Pesca D. Joaquín Arias Revilla cese en la situación de "actividad" y cause alta en la de "retirado", quedando pendiente del haber pasivo que le señale el Consejo Supremo de Justicia Militar.

Madrid, 12 de septiembre de 1951.

MORENO

Excmos. Sres. Comandante General de la Base Naval de Canarias, Almirante Jefe del Servicio de Personal, General Jefe Superior de Contabilidad y General Interventor de la Armada.

Maestranza de la Armada.

Examen-concurso—Como continuación a lo dispuesto en la Orden Ministerial de 13 de julio de 1951 (D. O. núm. 161) por la que fueron sacadas a examen-concurso tres plazas de la Maestranza de la Armada para el Instituto Hidrográfico de la Marina en el Departamento Marítimo de Cádiz, de conformidad con lo informado por los Centros competentes de este Ministerio, se dispone:

1.º Queda admitido a prestar examen el personal que se relaciona:

2.º Los exámenes darán comienzo en dicha Jurisdicción el día 15 de octubre de 1951, y la clasificación de los mismos deberá ser fijada por puntos, de 2,6 como mínimo, a 8, para poder efectuar el nombramiento de aquellos a quienes corresponda ocupar las plazas, y el personal que no haya sido reconocido facultativamente deberá disponerse lo sea antes del examen.

3.º De acuerdo con la propuesta formulada por la Superior Autoridad de la citada Jurisdicción, el Tribunal quedará constituido de la siguiente forma:

Presidente.—Capitán de Fragata D. Fernando Balén García.

Vocales.—Capitán de Corbeta D. Rafael Benavente Bustillo.

Maestro primero D. Manuel Hidalgo Romero (para Instrumentistas).

Maestro primero D. Luis Mamblona López (para Litógrafo y Fotograbador).

Vocal Secretario.—Auxiliar Administrativo de segunda D. Manuel Vázquez Moreno.

4.º Si alguno de los concursantes fuese Caballero Mutilado será tenida en cuenta esta circunstancia por el Tribunal en el momento del examen, así como en el de la calificación, debido a las condiciones de inferioridad en que actúan en relación con los demás concursantes.

5.º Terminados los exámenes, se elevarán al Servicio de Personal de este Ministerio las correspondientes actas individuales, por duplicado, y por el conducto reglamentario, proponiéndose por el Tribunal a los aprobados por el orden en que deban ser nombrados, teniéndose en cuenta para ello la puntuación obtenida y las demás circunstancias que concurran en cada concursante.

Madrid, 21 de septiembre de 1951.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz, Almirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

RELACIÓN DEL PERSONAL QUE SE ADMITE AL EXAMEN-CONCURSO CONVOCADO POR LA ORDEN MINISTERIAL DE 13 DE JULIO DE 1951 (D. O. NÚM. 161) PARA CUBRIR PLAZAS DE LA MAESTRANZA DE LA ARMADA VACANTES EN EL INSTITUTO HIDROGRÁFICO DE LA MARINA.

Francisco Guerrero Román, Operario de primera.—Destino: Instituto Hidrográfico.—Plaza para la que se le admite: Instrumentista.

Tomás Pérez González, Operario de primera.—Destino: Instituto Hidrográfico.—Plaza para la que se le admite: Litógrafo-Regente.

Luis Mambrona González, paisano.—Destino: Instituto Hidrográfico.—Plaza para la que se le admite: Fotograbador (1).

(1) Falta partida de nacimiento, certificado de Penales y certificado de hallarse en situación de "reserva" en cuanto al servicio militar. Esta documentación deberá ser entregada al Presidente del Tribunal examinador en el momento del examen, sin cuyo requisito no podrá tomar parte en este concurso.

Nombramientos.—Como resultado del examen-concurso convocado por la Orden Ministerial de 22 de mayo de 1951 (D. O. núm. 118), se concede el

ingreso en la Tercera Sección de la Maestranza de la Armada, con la categoría de Obrero de segunda (Cocinero), al personal que a continuación se reseña, el cual quedará destinado en los buques que al frente de cada uno de ellos se indican:

Mayordomo. — Jorge Pérez Pérez.—Destructor *Ulloa*.

Mayordomo. — Francisco Martínez Martínez.—Destructor *Limiers*.

Criado particular. — Antonio Alcaraz Pacheco.—Destructor *Gravina*.

Los cuales causarán baja en su anterior procedencia.

La antigüedad que se les confiere es la de 22 de agosto de 1951 y efectos administrativos a partir de la revista siguiente a la fecha en que tomen posesión de sus destinos.

Madrid, 13 de septiembre de 1951.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena, Almirante Jefe del Servicio de Personal, Contralmirante Jefe de la División Naval del Mediterráneo y General Jefe Superior de Contabilidad.

Bajas.—Causa baja en la Armada, por haber fallecido el día 23 de agosto de 1951, el Operario de primera de la Maestranza de la Armada (Mecánico-Conductor) D. Manuel Ambrosio Martín, con destino en el Parque de Automovilismo Naval número 3.

Madrid, 13 de septiembre de 1951.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz, Almirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

— Causa baja en la Armada, por haber fallecido el día 31 de agosto de 1951, el Peón de la Maestranza de la Armada Arturo Villamiel Naya, con destino en la Escuela de Submarinos.

Madrid, 13 de septiembre de 1951.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena, Almirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

Personal vario.

Mayordomos.—En cumplimiento a lo dispuesto en el punto quinto de la Orden Ministerial de 30 de septiembre de 1947 (D. O. núm. 228), se dispone que el paisano Juan José García González sea nombrado Mayordomo del minador *Vulcano* a partir del día 1.º de julio de 1951, según lo establecido en la cláusula cuarta del contrato expedido en 21 de agosto de 1951.

Madrid, 13 de septiembre de 1951.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cartagena, Almirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

— En cumplimiento a lo dispuesto en el punto quinto de la Orden Ministerial de 30 de septiembre de 1947 (D. O. núm. 228), se dispone que el paisano José Rea Dapena sea nombrado Mayordomo de la Escuela de Suboficiales desde el día 1.º de junio de 1951, fecha en que fué suscrito el contrato.

Madrid, 13 de septiembre de 1951.

MORENO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz, Almirante Jefe del Servicio de Personal y General Jefe Superior de Contabilidad.

INSPECCION GENERAL DE INFANTERIA DE MARINA

Cuerpo de Suboficiales y asimilados.

Situaciones.—Vista el acta del reconocimiento médico correspondiente, y de acuerdo con lo informado por el Servicio Central de Sanidad, se dispone que el Brigada de Infantería de Marina D. José Rojano Cueto cese en la situación de "disponible forzoso"; que le asignó la Orden Ministerial de 2 de octubre de 1948 (D. O. núm. 230), y pase destinado al Tercio del Sur, con carácter forzoso.

Madrid, 15 de septiembre de 1951.

MORENO

Excmos. Sres. Almirante Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz, Almirante Jefe de la Jurisdicción Central, Generales Jefe Superior de Contabilidad y del Servicio Central de Sanidad e Inspector General de Infantería de Marina.

ANUNCIOS PARTICULARES

Patronato de Casas de la Armada.

ANUNCIO DE CONCURSO-SUBASTA PARA EL GRUPO DE 10 VIVIENDAS PROTEGIDAS, TIPO "A", PARA JEFES DE LA ARMADA, 18, TIPO "B", PARA OFICIALES Y UNA CASA PARA EL GUARDA, EN LOS TERRENOS PROPIEDAD DE ESTE PATRONATO, SITOS EN LA AVENIDA DE LA MARINA, DE CÁDIZ.

Acordada por el Patronato de Casas de la Armada de la construcción de 10 viviendas protegidas, tipo "A", 18, tipo "B", y una casa para el Guarda en el solar propiedad de este Patronato, sito en la Avenida de la Marina, de Cádiz, según proyecto redactado por el Instituto Nacional de la Vivienda, acogiéndose al Reglamento del citado Instituto Nacional de la Vivienda y al Decreto de 21 de diciembre de 1945 y 5 de septiembre de 1946, de constitución de este Patronato;

Se hace saber: Que a partir de la fecha en que se publique este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, se admitirán, en las oficinas de este Patronato, Paseo del Prado, número 7 (bajo), hasta las trece horas del día 22 de octubre de 1951, proposiciones para optar a la subasta de las obras que al principio se reseñan, cuyo presupuesto de contrata, incluidos beneficios industrial, honorarios facultativos de dirección, Aparejador y obviaciones, asciende a pesetas 3.763.801,87, debiendo quedar terminadas las obras en un plazo de dieciocho meses, contados a partir del día de su comienzo, y siendo la fianza provisional para poder concurrir al concurso-subasta, de 61.457,25 pesetas, que se depositarán en la Caja General de Depósitos a disposición del Patronato de Casas de la Armada, en metálico o en valores del Estado.

El proyecto completo estará de manifiesto en las oficinas de este Patronato y en las del Instituto Nacional de la Vivienda, calle del Marqués de Cubas, número 21, en las horas hábiles de oficina.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados, uno conteniendo las referencias técnicas y económicas, cédula personal y resguardo de haber constituido la fianza provisional, y el otro conteniendo la proposición económica.

La apertura de los sobres se verificará a las doce horas del día 23, siguiente al de la fecha de admisión de pliegos en que quedó cerrado el plazo.

La Mesa estará constituida por el Presidente y tres Vocales del Consejo Directivo del Patronato de Casas de la Armada, el Gerente y el Secretario de este Organismo. Asistirá un Representante del Instituto Nacional de la Vivienda y del acto dará fe el Notario al que por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los licitadores rechazados se destruirán ante Notario, procediéndose, a continuación, a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose oportunamente los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez terminado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva, que deberá quedar depositada dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación en la ya citada Caja, perdiendo, en otro caso, la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la correspondiente escritura para formularse el contrato, incurriendo, en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado la escritura.

La fianza definitiva se elevará a 122.914,50 pesetas.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma determinada en el apartado a) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929 (*Gaceta* del 7). Una vez que le sea adjudicada la obra, presentará el Contrato de Trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Decreto-Ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 (*Gaceta* del 29) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los Derechos Reales y Timbre correspondiente (Ley de 19 de abril de 1939). Asimismo el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el Pliego de Condiciones correspondiente serán de aplicación a esta subasta las prescripciones del artículo 15 del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales de 2 de julio de 1924.

Si durante el período de ejecución de las obras experimentarán, por Ordenes Ministeriales, variaciones los precios de los materiales sujetos a tasa o los salarios actuales, el contratista tendrá derecho a una revisión de los mismos, de acuerdo con estas variaciones y en la proporción exacta en que éstas afectan al coste de las obras.

Madrid 22 de septiembre de 1951.—El Vicealmirante Presidente del Consejo Directivo, *Felipe de Abarzuza y Oliva*.